

jeta, siéndoles imputadas como visitas en persona todas aquellas que debieran hacer en esta forma.

XVIII.—La persona que recibe una tarjeta de ofrecimiento desde un lugar distinto de aquel en que se encuentra, la corresponde con una tarjeta ó con una carta, y este acto le es considerado como una visita.

XIX.—También se considera como una visita el acto de dirigir una tarjeta ó una carta á la persona que reside en otro país ó en otro pueblo, y se encuentra en circunstancias en que debe ser visitada por sus amigos. En tales casos se corresponderá á aquella demostración en la misma forma en que se haya recibido.

XX.—Con las únicas excepciones que aquí se establecen, toda visita personal en que no llegemos á ser recibidos, será válida, con tal que dejemos nuestra tarjeta. En estos casos cuidaremos de doblar á la tarjeta una de sus esquinas, por ser este el signo convencional que representa en una tarjeta que la visita ha sido hecha en persona.

XXI.—Respecto de las personas con quienes se tiene una íntima confianza, se considera como un acto poco amistoso el dejarles tarjeta cuando no se las encuentra en su casa. Esto sólo está admitido cuando, por algún motivo especial, conviene que un amigo no quede en la ignorancia de que le hemos solicitado, y no tenemos otro medio pronto y seguro de hacérselo saber.

XXII.—La tarjeta de una madre de familia, cuando se emplea en una visita en persona, incluye implícitamente el nombre de cada una de sus hijas, y el de cualesquiera otras señoritas de su familia que vivan con ella bajo su dependencia.

XXIII.—Siempre que usemos de tarjeta para visitar á una persona emancipada que viva con otras personas, pondremos en ella manuscrito su nombre, á fin de evitar equivocaciones.

XXIV.—Las tarjetas, en cuanto á su forma y á su contenido, están sujetas á los caprichos y variaciones de la moda; pero nunca dejaremos de incluir en ellas nuestra dirección particular en los casos en que debamos ó podamos suponer que sea ignorada de las personas á quienes las dirigimos.

SECCIÓN SEXTA.

Del modo de conducirnos cuando hacemos visitas.

I.—Al entrar en una casa, si no encontramos un portero ú otra persona cualquiera á quien dirigimos desde luego, llamaremos á la puerta; teniendo presente que aun en este acto, al parecer demasiado sencillo y de ninguna importancia, se manifiesta el grado de delicadeza y de cultura que se posee.

II.—Cuando la persona que llama á la puerta debe, por su posición social ú otras circunstancias, tributar un especial respeto á los dueños de la casa, tocará siempre con poca fuerza, sea cual fuere el grado de amistad que con ellos tenga.

III.—Los toques á la puerta se repetirán, con intervalos que no sean muy cortos, hasta advertir que se han oído; y las personas que se encuentren en el caso del párrafo anterior, darán á estos intervalos una duración algo mayor.

IV.—Cuando encontremos á la entrada de una casa el cabo de un cordón, por medio del cual se agita una campanilla que se acostumbra fijar en la parte interior con el objeto de llamar á la puerta, nos abstendremos de dar golpes, pues de este modo cometeríamos la falta de contrariar la voluntad de los dueños de la casa, los cuales, al fijar la campanilla, han querido que sea por medio de ésta que se llame á su puerta. En tales casos, observaremos las reglas de los párrafos anteriores que sean practicables.

V.—Guardémonos de tocar nunca fuertemente á la puerta de una casa donde sepamos que hay un enfermo de gravedad.

VI.—Jamás permanezcamos ni por un momento con el sombrero puesto en la casa en que entremos, desde que tengamos que dirigir la palabra á cualesquiera de las personas de la familia que la habita, que no sea un niño ó un criado, aun cuando todavía no hayamos entrado en la pieza de recibo.

VII.—Es un acto enteramente vulgar y grosero el nombrar á una persona, al solicitarla en su casa, sin la anteposición de la palabra *señor* ó *señora*, aunque sea de este modo que se acostumbre nombrarla al hablar con ella. Apenas está esto permitido cuando media una íntima confianza, no sólo con la persona que se solicita, sino también con aquella á quien se dirige la pregunta; bien que jamás en los casos en que ésta se dirija á un niño ó á un serviente.

VIII.—Por regla general, al solicitar á una persona en su casa no se enuncia su nombre, sino su apellido, ó algún título de naturaleza permanente de que se halle investida, como *el señor N.*, *el señor Doctor*, *el señor General*, etc. Cuando se visita á una señora, se pregunta simplemente por *la señora*.

IX.—En las oficinas públicas se menciona únicamente el título del empleado que se solicita, aunque no sea de naturaleza permanente, como *el señor Provisor*, *el señor Ministro*, *el señor Administrador*, etc.

X.—Luego que hayamos sido informados de que la persona que solicitamos está de recibo, daremos nuestra tarjeta al portero ó á cualquiera otra persona que haya de anunciarnos, y entraremos en la pieza que se nos designe, donde aguardaremos á que aquélla se presente á recibirnos. Durante este espacio de tiempo, permaneceremos situados á la mayor distancia posible de los lugares en que haya libros ó papeles, y de manera que nuestra vista no pueda dirigirse á ninguno de los sitios interiores del edificio.

XI.—Al presentarse la persona que viene á recibirnos, nos dirigiremos hacia ella y la saludaremos cortés y afablemente, esperando, si hemos de darle la mano, á que ella nos

extienda la suya. Luégo pasaremos á sentarnos, lo cual haremos en el sitio que ella nos indique, sin precederle en este acto, y guardando cierta distancia de manera que no quedemos demasiado próximos á su asiento.

XII.—Á los dueños de la casa se les da siempre la mano; más entre personas de distinto sexo el uso es diferente en este punto, y es necesario que sigamos el que esté admitido en el país en que nos encontremos. Lo más general es que las señoras, y no las señoritas, den la mano á los caballeros de su amistad, y que un sujeto de avanzada edad ó de elevado carácter la dé también á las señoritas. En visitas de despedida, y en aquellas en que los amigos se ven por primera vez después de una larga ausencia, es muy natural que todos se den la mano sin excepción alguna.

XIII.—Si la persona que visitamos fuere para nosotros muy respetable, y nos excitare á sentarnos á su lado, no lo haremos en el lugar más honorífico sino después de haberlo rehusado por una vez. Conviene desde luego saber que el lugar más honorífico en una casa, es el lado derecho de los dueños de ella, y preferentemente el de la señora.

XIV.—Cuando la persona que visita sea una señora, no rehusará ni por una sola vez ser colocada al lado derecho de la señora ó del señor de la casa.

XV.—Cuando son varias las personas que se han anunciado y aguardan al dueño de la casa, son las más caracterizadas las que primero se acercan á saludarle, y las que toman los asientos más cómodos y honoríficos.

XVI.—Cuando el dueño de la casa se encuentre en la sala de recibo con otras personas, observaremos las reglas siguientes: 1^a, luégo que se nos informe que podemos ser recibidos,* y que hayamos sido anunciados, entraremos en la

* Véase aquí como aun en el caso de encontrarse el dueño de la casa en la sala de recibo con otras personas, está en libertad de hacer decir á las

sala, haciendo á la entrada una cortesía hacia todos los circunstantes: * 2ª, sin detenernos, nos dirigiremos al lugar donde esté el dueño de la casa y le saludaremos especialmente: 3ª, si nuestra visita es de etiqueta, nos abstendremos de dar la mano á toda otra persona que no sea el dueño de la casa á menos que tengamos con ellas amistad, pues por íntima que sea nuestra confianza con el dueño de una casa, jamás nos permitiremos el acto, altamente vulgar, de dar la mano á las personas que encontremos en ella con quienes no tengamos ninguna amistad. †

demás que le soliciten que no está de recibo, sin que puedan estas considerarse desatendidas. Nos sería muy desagradable que, no existiendo esta libertad, entrásemos desde luego en una sala, y nos encontrásemos con una junta constituida, que se desordenase al entrar nosotros, ó con una reunión cualquiera promovida con el exclusivo objeto de tratar sobre un negocio en que no tuviésemos parte. ¿Es pues preferible que se nos diga al llamar á la puerta que no se nos puede recibir, á pasar por la pena de hacernos molestos, y de tener que retirarnos inmediatamente y acaso sin haber llegado á tomar asiento?

* La cortesía, ó sea la reverencia que hacemos á las personas al saludarlas, en señal de atención y respeto, tiene dos formas que no se usan indiferentemente: la una inclinando un poco todo el cuerpo, y la otra inclinando solo la cabeza. La primera expresa mayor respeto que la segunda, siendo por tanto la que usa el inferior al saludar al superior, el caballero al saludar á la señora, y todo el que saluda á varias personas, como en el caso á que se contrae la regla del texto.

Es igualmente importante advertir, que la cortesía es uno de aquellos movimientos del cuerpo que por sí solos revelan la cultura de una persona, y que debe por tanto aparecer en ella la dignidad hermanada con la gracia y la elegancia, y cierto despejo y naturalidad que sólo se adquieren con la costumbre de presentarse en sociedad, y por medio del trato con las personas bien educadas.

Diremos en conclusión, que los movimientos exagerados, los dobleces ridiculos que suelen darse al cuerpo, y el acto de arrastrar un pie hacia atrás al hacer una cortesía, dan una idea notablemente desventajosa del carácter y de la educación de una persona.

† La costumbre de dar una señora la mano á todas las señoras que encuentra en una visita es sobremanera impropia y no se usa por lo tanto entre la buena sociedad.

XVII.—Cuando nuestra visita se dirija á una familia, y esta se halle en la sala de recibo con otras visitas, observaremos lo siguiente: 1º, luégo que hayamos hecho la primera cortesía al entrar en la sala, saludaremos especialmente á la señora y á las personas de su familia que se encuentren inmediatas á ella, haremos después una cortesía á las demás personas presentes, y tomaremos asiento: 2º, si el señor de la casa estuviere presente, y hubiere salido del círculo para venir á nuestro encuentro, le saludaremos desde luego especialmente; mas si sólo se hubiere puesto en pie sin abandonar su puesto, prescindiremos de él al principio y saludaremos primero á la señora, haciendo siempre una cortesía á los demás circunstantes en el acto de tomar asiento.

XVIII.—Las personas que se encuentran en una sala deben corresponder con una cortesía, á cada una de las cortesías que haga una visita que entra ó se retira.

XIX.—Jamás manifestemos de ningún modo ni aun el más ligero desagrado, cuando encontremos en una visita, ó llegare después de nosotros, una persona con quien estemos en malas relaciones.

XX.—En el acto de ocupar un asiento entre dos personas no demos nunca la espalda á aquella de las dos que sea superior á la otra.

XXI.—En cuanto se haya tomado asiento es costumbre dirigir á los dueños de la casa, prefiriendo siempre para esto á la señora, alguna pregunta amistosa que comunmente se refiere á su salud y á la de su familia; pero adviértase que jamás se hace esta pregunta en una visita de ceremonia, así como tampoco en ninguna otra que sea de etiqueta cuando no existe en la casa un particular motivo de aflicción.

XXII.—Sólo en una casa de cierta confianza, podrá un caballero apartar su sombrero de las manos, para colocarlo en un lugar cualquiera de una pieza de recibo, sin ser á ello invitado por los dueños de la casa. Por lo general encontra-

remos en algún parage de la entrada ó en la antesala de la casa que visitemos, una percha ó colgador en el cual debemos colocar nuestro sombrero, abrigo bastón ó paraguas cuando se nos de la orden de pasar á la sala ó lugar de recibo, pues en ella no debemos permanecer con ninguno de estos objetos.

XXIII.—No nos es lícito ofrecer asiento á la persona que nos recibe, ni indicarle ningún sitio para sentarse, ni hacer esto respecto de otra persona que entre durante nuestra visita; pues toca siempre á cada cual *hacer los honores de su casa*, como suele decirse, y cualquiera demostración obsequiosa que nos permitiésemos hacer en una casa ajena sin un motivo justificado, sería una grave falta contra las leyes de la etiqueta.

XXIV.—Sin embargo, cuando los dueños de la casa en que nos encontremos, se vean en la necesidad de atender á un mismo tiempo á varias personas, nos apresuraremos á rendir aquellos obsequios que sean indispensables, los cuales serán considerados como recibidos de los mismos dueños de la casa; reservando siempre á éstos, en cuanto sea posible, los que hayan de tributarse á las señoras y á los caballeros más respetables.

XXV.—Si acostumbramos tratar con alguna familiaridad á las personas de la casa, abstengámonos de manifestársela cuando estén acompañadas de personas á quienes no podamos nosotros, ó no puedan ellas, tratar del mismo modo; tomando entónces un continente más ó menos grave, y usando de un lenguaje más ó menos serio, según sea el grado de respetabilidad de unas y otras. Igual conducta observaremos, cuando sea á las personas extrañas que se hallen presentes á quienes acostumbramos tratar con la misma familiaridad, y no podamos nosotros, ó no puedan ellas, tratar del mismo modo á las personas de la casa.

XXVI.—Según esto, siempre que nos encontremos en una casa formando parte de un círculo de confianza, y se in-

corpore á él una persona que no pueda ser tratada familiarmente por todos los circunstantes, contribuiremos por nuestra parte á que el círculo varíe inmediatamente de carácter, tomando desde luego el grado de seriedad que sea análogo á las circunstancias de aquella persona y de los dueños de la casa.

XXVII.—Nuestro continente y todas nuestras palabras y acciones, deben estar siempre en armonía con el grado de amistad que nos una á las personas que visitemos, y á aquellas de que se encuentren acompañadas, sujetándose á los deberes que impone cada una de las diferentes situaciones sociales, según las reglas contenidas en este tratado.

XXVIII.—De la misma manera, adaptaremos siempre nuestro continente y todas nuestras palabras y acciones á la naturaleza de cada visita, manifestando con moderación y delicadeza, ya la satisfacción y alegría que debemos experimentar cuando vemos á nuestros amigos en estado de tranquilidad y de contento, ya el cuidado y la aflicción que deben causar en nosotros sus conflictos y sus desgracias.

XXIX.—En una visita de etiqueta ó de poca confianza, no nos es lícito abandonar el lugar de nuestro asiento, para ir á saludar de un modo especial á la persona que entra ó se retira, ni aun en una visita de mucha confianza si para ello tenemos que atravesar una gran distancia.

XXX.—Si en medio de nuestra visita se presenta otra persona de la casa, ó entra otra visita, nos pondremos en el acto en pie, y así permaneceremos hasta que haya tomado asiento. También nos pondremos en pie cuando una persona que esté de visita se levante para retirarse, y no volveremos á sentarnos hasta que no se haya marchado.

XXXI.—Las señoras que se encuentran de visita no se ponen en pie, más que cuando entran ó se depiden otras señoras.

XXXII.—Cuando se levante accidentalmente de su asien-

to una señora ó cualquier persona respetable, y haya de pasar cerca del sitio que ocupamos, nos pondremos en pie y no permitiremos que pase por detrás de nosotros. En un círculo de confianza podremos alguna vez omitir el ponernos en pie; mas siendo una señora la que se levante, semejante omisión no nos será lícita sino en el caso de que haya de pasar por delante de nosotros.

XXXIII.—Cuando un caballero se encuentre sentado al lado derecho de la señora ó del señor de la casa, y entre una señora, dejará inmediatamente aquel puesto para que sea ocupado por la señora que entra.

XXXIV.—No nos pongamos nunca en pie para examinar cuadros, retratos, etc., ni tomemos en nuestras manos ningún libro ni otro objeto alguno de los que se encuentren en la sala de recibo, si no somos invitados á ello por los dueños de la casa.

XXXV.—Cuando entráremos ó saliéremos por una puerta, ó pasáremos por un lugar estrecho en compañía de alguna persona de la casa, guardémonos de pretender cederle el paso, pues es siempre el visitante el que debe ser obsequiado por el visitado. Sin embargo, un caballero deberá siempre ceder el paso á una señora; y al subir ó bajar una escalera, tendrá por regla invariable, si no le es posible ofrecerle el brazo, antecederla siempre en el acto de subir, y seguirla en el acto de bajar.

XXXVI.—Cuando el objeto de nuestra visita sea tratar sobre un negocio y no tengamos amistad con la persona á quien nos dirigimos, después que la hayamos saludado y tomemos asiento, daremos principio á nuestra conferencia, sin detenernos en hacerle preguntas relativas á su salud, ni en ningún razonamiento que sea extraño á nuestro objeto.

XXXVII.—Cuando al dirigirnos á una persona á tratar sobre un negocio, la encontremos acompañada, nos abstendremos de manifestarle el objeto de nuestra visita, hasta que

ella misma nos proporcione la oportunidad de hablarle á solas; y si esto no fuere posible, le suplicaremos al despedirnos, se sirva indicarnos el día y la hora en que podamos conferenciar. Sin embargo, podremos desde luego entrar en conferencia, siempre que el asunto de que vayamos á tratar sea de poca entidad y no tenga ningún carácter de reserva, y que sólo sea por muy breves instantes.

XXXVIII.—Es altamente impolítico el exigir á una persona un pago en momentos en que se encuentra acompañada. Sin embargo, la celeridad que generalmente requieren las operaciones mercantiles, hace que sea lícito presentar á un negociante en aquel caso un pagaré, una letra de cambio, etc., cuando no es posible aguardar á que se le pueda hablar á solas, y siempre que esto se haga en su escritorio.

XXXIX.—Nunca debemos ser mas prudentes y delicados que cuando visitamos la casa de un enfermo, sobre todo en los casos de gravedad. Si nos es permitido anunciarnos y entrar en la sala de recibo, conduzcámonos de manera que bajo ningún respecto nos hagamos molestos; y no vayamos á aumentar la aflicción de los dolientes manifestando temores y alarmas, ó con noticias y observaciones que los hagan concebir la idea de un resultado funesto.

XL.—Cuando nos encontremos en la casa de un enfermo, guardémonos de pretender que se nos introduzca á su aposento, por íntima que sea la amistad que con él nos una. Toca exclusivamente á las personas de la familia invitarnos á entrar, como que son las únicas que pueden saber cuándo sea esto oportuno, y no hayamos de causar ninguna incomodidad al enfermo.

XLI.—Una vez en el aposento de un enfermo, permaneceremos á su lado tan sólo por el tiempo que nos indique la prudencia, según la naturaleza de su enfermedad y el estado en que se encuentre; y entre tanto, no le manifestemos que le encontramos grave ni de mal semblante, ni le reprochemos

los excesos ó imprudencias que hayan podido acarrearle sus dolencias. Tampoco le indicaremos que otras personas han sufrido su misma enfermedad, si no es para decirle que se restablecieron pronto y fácilmente, ni menos le daremos noticia de la reciente muerte de ninguna persona; ni le hablaremos, en fin, sobre asuntos tristes ó desagradables de ninguna especie.

XLII.—Cuando en las causas de la enfermedad de una persona hayan concurrido circunstancias notables, de aquellas que generalmente mueven el interés ó la curiosidad, y nos sea lícito inquirirlas, no pretendamos que nos las refiera el mismo enfermo, sino su familia. Este es un relato que naturalmente habrá de hacerse á cada una de las visitas, y no es justo que se imponga tan penosa tarea al que se encuentra en el lecho del dolor.

XLIII.—Es sobremanera imprudente y vulgar el dar á los enfermos consejos que no nos piden, indicarles medicamentos, reprobamos el plan curativo á que están sometidos, y hablarles desventajosamente de los facultativos que los asisten.

XLIV.—En una visita de ofrecimiento, nos abstendremos de manifestar nuestro objeto delante de personas extrañas, siempre que vayamos á ofrecer un servicio que indique ó pueda indicar carencia de recursos pecuniarios de parte de la persona á quien lo ofrecemos, ó que bajo cualquier otro respecto nos aconseje la prudencia reservar de los demás.

XLV.—En las visitas de felicitación tan sólo están admitidas las expresiones congratulatorias, cuando la visita es originada por el feliz arribo de un viaje, ó la cesación de un conflicto.

XLVI.—En una visita de agradecimiento tan sólo manifestaremos nuestro objeto, cuando ella haya sido originada por un servicio importante ó una notable demostración de amistad que hayamos recibido, y esto, siempre que la per-

sona á quien visitemos no se encuentre acompañada de personas extrañas.

XLVII.—Un hombre de fina educación no se deja arrastrar nunca de sus pasiones hasta el punto de desairar, ó de alguna otra manera mortificar, á aquellas personas con quienes está descontento; pero debe advertirse, que cualquiera falta de este género cometida en sociedad, es un acto altamente indigno y grosero, con el cual se ofende á las demás personas que se hallan presentes, y muy especialmente á los dueños de la casa.

XLVIII.—Es un acto muy oportuno y obsequioso en una visita, con tal que esta no sea de etiqueta, el excitar á cantar ó á tocar á las personas de la casa que posean una ú otra habilidad; mas cuando se nos oponga para ello algún inconveniente, no omitamos instar por una segunda vez, pues esto manifestaría que apreciábamos en poco el placer que pudiera proporcionárenos; ni en manera alguna insistamos, si aún encontramos renuencia, por ser en todos casos impertinente é indiscreta una tercera instancia. Si el inconveniente que se nos opone fuere un motivo de sentimiento que exista en la misma casa, en el vecindario ó entre los relacionados de la familia, nos guardaremos de insistir en nuestra excitación, y por el contrario nos excusaremos, manifestando nuestra ignorancia del accidente á que se haya hecho referencia.

XLIX.—Cuando en el caso del párrafo anterior, la persona á quien excitemos á cantar ó á tocar tuviere la bondad de complacernos, y en general, siempre que una persona cualquiera cante ó toque para ser oída en el círculo donde nos encontremos, le prestaremos toda nuestra atención, sea ó no de nuestro gusto lo que oigamos, pues es un acto poco galante y ofensivo, desatender al que se ocupa en alguna cosa con la intención de agradarnos, y aun de lucir sus talentos.

L.—Es de muy mal tono el pedir en una visita agua para beber. Esto puede ser tolerable en los climas muy cálidos,

y sólo en las visitas de alguna confianza y de una larga duración.

LI.—Cuando en las visitas se nos ofrezcan comidas ó bebidas, y no tengamos ningún impedimento físico para tomarlas, las aceptaremos desde luego en las casas de entera confianza, y las rehusaremos por una sola vez en las de poca confianza. En el campo, donde naturalmente no es tan rígida la etiqueta no se debe rehusar ninguna vez, siempre que tengamos intención y deseo de tomarlas.

LII.—Cuando en las horas de la noche se encuentre un caballero de visita en una casa, y se despidiere una señora de su amistad que no esté acompañada de otro caballero, le ofrecerá desde luego su compañía, la cual será aceptada sin oposición alguna, siempre que sean personas de alguna confianza. Si no existiere esta confianza, la señora rehusará el obsequio por una vez; y sea cual fuere el grado de amistad que medie, cuando la señora lo rehuse por dos veces, el caballero se abstendrá de acompañarla.

LIII.—Si el caballero que se encuentre de visita no tuviere amistad con la señora que se despide, no le ofrecerá su compañía; á menos que exista en el tránsito algún peligro, ó que, teniendo con él entera confianza la señora de la casa, creyere ésta lícito y oportuno invitarlo á acompañarla. En cualesquiera de estos casos la señora que recibe el obsequio dará las gracias al caballero en la puerta de su casa y por cortesía le brindará la entrada; mas él no deberá aceptar semejante ofrecimiento, ni considerarse, por este solo hecho, autorizado para visitar la casa en otra ocasión.

LIV.—Cuando vayamos á una casa en compañía de otras personas, tengamos presente que toca siempre al superior y no al inferior, y á la señora y no al caballero, poner término á la visita.

LV.—Cuando haya transcurrido el tiempo que debemos emplear en una visita, procuremos aprovechar, para retirar-

nos, el momento en que se retire otra persona de confianza, á fin de evitar que los circunstantes se pongan en pie tan sólo por nuestra despedida.

LVI.—Cuando la reunión en que nos encontremos sea poco numerosa, y éntre una persona con la cual estemos en malas relaciones, guardémonos de retirarnos en el acto, aunque haya llegado ya el tiempo en que naturalmente debiéramos hacerlo.

LVII.—Una vez puestos en pie para terminar nuestra visita, despedámonos especialmente de los dueños de la casa, hagamos una cortesía á los demás, y retirémonos en seguida, sin entrar ya en ninguna especie de conversación.

LVIII.—Siempre que al despedirse un caballero no pueda acercarse á la señora de la casa sin pasar por entre muchas personas, se limitará á dirigirla sus expresiones de despedida desde el punto más cercano al círculo, cuidando entónces de emplear las menos palabras posibles. La misma regla deberá aplicar un caballero á su entrada en una sala de recibo; menos en la casa que visite por primera vez después de una larga ausencia, donde le es lícito pasar hasta el lugar en que se encuentre la señora.

LIX.—En el acto de retirarnos de una reunión muy numerosa, llamemos lo menos posible la atención de los circunstantes. Así, cuando la tertulia esté dividida en diferentes círculos, nos dirigiremos únicamente á aquel en que se encuentre la señora ó el señor de la casa. En este punto deben apreciarse debidamente las circunstancias, sin otro norte que la prudencia y el ejemplo de las personas cultas; en la inteligencia de que, si una señora no puede retirarse de una casa sin despedirse por lo menos de la señora, á un caballero le es lícito, cuando no cree oportuno y delicado llamar la atención de ninguno de los círculos en que se encuentran los dueños de la casa, retirarse silenciosamente y sin despedirse de nadie.

LX.—Cuando al despedirse un caballero de otro á quien

ha hecho visita, no se encontrare presente ninguna persona que no sea de la casa, el visitante no manifestará oposición alguna á que el visitado le acompañe hasta la puerta de la sala: allí volverá á despedirse; mas si el visitado pretendiere seguir con él hasta la escalera estando en un piso alto, rehusará por una vez admitir este nuevo obsequio, si el visitado fuere una persona para él muy respetable.

LXI.—Si en el caso del párrafo anterior, el visitante fuere un sujeto de elevado carácter, no rehusará ni por una sola vez ser acompañado hasta la escalera ó puerta principal.

LXII.—Una señora no rehusará en ningún caso, ni por una sola vez, que se la acompañe hasta el portón ó hasta la escalera.

LXIII.—Cuando al retirarnos de una visita de etiqueta quede en la sala un pequeño número de personas, y no seamos acompañados por ninguna de las de la casa, al llegar á la puerta nos volveremos hacia adentro y haremos una cortesía, la cual deberá sernos correspondida con otra cortesía. Y siempre que seamos acompañados hasta la puerta de la sala, al llegar al portón ó á la escalera haremos una cortesía á la persona que nos haya acompañado; haciendo lo mismo desde la puerta de la calle, cuando se nos haya acompañado hasta el portón.

SECCIÓN SÉPTIMA.

Del modo de conducirnos cuando recibimos visitas.

I.—Procuremos que las personas que nos visiten, sin excepción alguna, se despidan de nosotros plenamente satisfechas de nuestra manera de recibirlas, tratarlas y obsequiarlas, haciéndoles por nuestra parte agradables todos los momentos que pasen en sociedad con nosotros, por los medios que sean más análogos á su edad, sexo y categoría, al grado de amistad que con cada una de ellas nos una, y según

el conocimiento que tengamos de sus diferentes caracteres, gustos, inclinaciones y caprichos.

II.—Cuando se nos anuncie una visita y no nos encontremos en la sala de recibo, no nos hagamos esperar más que por muy breves instantes; á menos que alguna causa legítima nos obligue á detenernos un rato, lo cual haremos participar á aquélla inmediatamente, á fin de que nuestra tardanza no la induzca á creerse desatendida.

III.—Luégo que estemos en disposición de presentarnos en la sala de recibo, nos dirigiremos á la persona que nos aguarda, la saludaremos cortés y afablemente, y la conduciremos al asiento que sea para ella más cómodo.

IV.—Los dueños de la casa extenderán siempre la mano á todas las personas de su sexo que los visiten, así en el acto de entrar como en el de salir, aun cuando sean para ellos desconocidas y sólo lleven por objeto tratar sobre negocios.

V.—Cuando nos encontremos en la sala de recibo al llegar una persona de visita, le ofreceremos siempre asiento inmediatamente después de haberle correspondido su saludo.

VI.—El visitado puede excitar al visitante, como una muestra de obsequiosa consideración, á sentarse á su lado y á su derecha; mas si éste rehusare tomar la derecha, le excitará precisamente á ello por una segunda vez. Cuando el visitante sea un sujeto muy respetable ó una señora, el visitado no le ofrecerá otro puesto, sino en el caso de estar aquél debidamente ocupado.

VII.—Cuando un caballero reciba á varias señoras, no se sentará en una misma línea con ellas, sino que, colocándolas en los asientos principales, se situará en un lugar desde el cual pueda dirigir á todas la palabra, sin necesidad de volverse para ello á uno ú otro lado.

VIII.—Cuando la señora esté acompañada de visitas y se presentare otra señora, luégo que ésta haya pasado á la sala de recibo, se levantará de su asiento y se dirigirá á encon-

trarla. Lo mismo hará un caballero respecto de una señora; pero no respecto de otro caballero, si se halla él solo recibiendo señoras ó sujetos muy respetables, pues entónces se limitará á avanzar hacia él uno ó dos pasos en el acto de ser saludado especialmente. Un caballero puede, sin embargo, en todos casos, abandonar el círculo para dirigirse á encontrar, dentro de la misma sala, á un sujeto constituido en alta dignidad.

IX.—Según se deduce de los párrafos anteriores, el dueño de la casa no puede en ningún caso permanecer sentado, ni en el acto de entrar ni en el de retirarse una visita, sea cual fuere; mas en cuanto á la señora, ella sólo se pondrá en pie cuando sea otra señora la que éntre ó se retire.*

X.—Cuando van saliendo sucesivamente las personas de la casa á recibir una visita, es impropio y sobremanera fastidioso que cada una de ellas vaya haciendo á ésta unas mismas preguntas sobre la salud de su familia, sobre sus deudos ausentes, etc. Toca á la primera persona que sale el hacer estas preguntas, y en todos los casos, á la señora y al señor de la casa, cuando quiera que se presenten.

XI.—Á la persona que hace una visita de ceremonia, ó cualquiera otra de etiqueta, no se la excita jamás á apartar su sombrero de las manos, para colocarlo en un lugar cualquiera de la sala de recibo. Á las personas de confianza y á las de poca confianza, puede, sí, hacérseles esta excitación, la cual podrá repetirse hasta por dos veces.

* Suele usarse que la señora de la casa se ponga en pie al acercarse á saludarla un caballero que entra ó se retira. En esto, como en todo lo demás perteneciente á la etiqueta propiamente dicha, debe seguirse lo que esté admitido en cada país y en las sociedades de buen tono. Por nuestra parte, no recomendamos este uso: porque siendo un principio reconocido en todos los pueblos civilizados, que las señoras en sociedad deben estar rodeadas de toda especie de fueros y preeminencias, no parece que estén llamadas á rendir á los hombres semejante homenaje, á menos que se trate de un anciano.

XII.—Si al salir nosotros para la calle, encontráremos ya dentro de nuestros umbrales á una persona que viene á visitarnos, la invitaremos á pasar á la pieza de recibo por una vez, si es un asunto urgente el que nos lleva fuera de nuestra casa, y hasta por dos veces, si nuestra salida puede, sin perjuicio de nadie, diferirse para después. Aun en casos de urgencia deberemos instar por una segunda vez á una persona que sea para nosotros muy respetable, satisfechos, como debemos estar, de que su visita no habrá de prolongarse indiscretamente. Mas puede acontecer que en el curso de ésta entre otra persona que no tenga motivo para saber que no podemos detenernos, y en este caso, como en todos aquellos en que no nos sea dable excusarnos de recibir á una persona, nos es enteramente lícito manifestarle nuestra urgente necesidad de salir; bien que siempre en términos muy corteses y satisfactorios, y expresándole la pena que nos causa el tener que privarnos de su compañía.

XIII.—Si tenemos en nuestra casa una reunión de invitación especial, y una persona que lo ignora se presenta á visitarnos, guardémonos, puesto que habrá de retirarse prontamente, de excitarla por más de una vez á prolongar su visita.

XIV.—Cuando seamos visitados en momentos en que nos encontremos afectados por alguna desgracia, dominemos nuestro ánimo y nuestro semblante, y mostrémonos siempre afables y joviales. Si hemos experimentado una desgracia, ó nos encontramos en un conflicto que pueda estar al alcance de nuestros amigos, nuestro continente será grave y nuestra conversación limitada, pero siempre dulce nuestro trato, siempre suaves nuestros modales, siempre cortés y obsequiosa nuestra conducta.

XV.—Es de muy mal tono el iluminar la sala de recibo con una luz demasiado viva, cuando se reciben visitas de duelo ó de pésame, y siempre que acaba de experimentarse ó se teme una desgracia de cualquiera especie.

XVI.—Los dueños de la casa son los que están principalmente llamados á comunicar animación y movimiento á la conversación. Si en los momentos en que suelen quedarse en silencio todos los circunstantes ellos no se apresuran á tomar la palabra, sino que guardan también silencio, podrá creerse que la reunión no les es agradable, ó que han llegado ya á desear que se disuelva. Sin embargo, nada de esto es aplicable á los casos en que á la persona que recibe visitas, le haya acontecido recientemente ó le amenace una desgracia cualquiera, de la cual estén en conocimiento sus amigos.

XVII.—Cuando estemos recibiendo visitas, y tomemos la palabra en una conversación general, nos dirigiremos alternativamente á todos los circunstantes; mas en lugar de fijarnos con más frecuencia en la persona de nuestra mayor amistad, nos fijaremos en aquella que sea para nosotros de más respetabilidad y etiqueta.

XVIII.—Siempre que una persona se dirija á nosotros á tratar sobre un negocio, guardémonos de excitarla directa ni indirectamente á entrar en conferencia, en momentos en que nos encontremos acompañados, ya sea de alguna otra visita ó de personas de nuestra propia familia; á no ser que el negocio nos concierna exclusivamente á nosotros, y seamos dueños de tratarlo sin más reserva que aquella que nos convenga, pues entónces haremos ó no la excitación, según lo que en cada caso nos aconseje la prudencia. Pero tengamos entendido, que nada hay más incivil que emprender un largo diálogo de esta especie, delante de personas que sean extrañas á la materia sobre que se trate.

XIX.—Procuremos no dejar nunca á solas á dos personas que sabemos se encuentran desacordadas, ó que absolutamente no se conocen, por íntima que sea la confianza que tengamos con ellas.

XX.—Cuando estemos recibiendo una visita y se nos entregue una carta ó recado, no lo leamos sino en el caso de que

sepamos que trata de un asunto importante y del momento, y siempre con el permiso de aquella. Si la visita que recibimos es de etiqueta, se necesita que el contenido de la carta sea demasiado grave y urgente, para que haya de entregárenos ésta en la sala de recibo, y para que nos sea lícito leerla inmediatamente.

XXI.—Cuando la persona que nos visite quisiere retirarse á poco de haber recibido nosotros una carta ó recado y temiéremos que lo haga tan sólo por esta consideración, la excitaremos á que se detenga, y aun le instaremos, si el contenido de aquella no nos impone algún deber que tengamos que llenar sin demora.

XXII.—No nos es lícito ofrecer comidas ó bebidas á una persona de etiqueta, sino en el caso de que la hayamos invitado expresamente á pasar con nosotros un largo rato, ó de que nos visite en una casa de campo. En orden á lo que sea propio y oportuno ofrecer, atengámonos á lo que se estile entre personas cultas y bien educadas.

XXIII.—Si cuando hacemos visitas de confianza, es un acto oportuno y obsequioso excitar á cantar ó á tocar á las personas de la casa que poseed una ú otra habilidad, no puede serlo menos el hacer esta excitación á las personas que nos visitan, siempre que en ellas concurren idénticas circunstancias.

XXIV.—Cuando tengamos de visita diferentes personas, seamos en extremo prudentes y delicados al hacer en nuestros obsequios aquellas distinciones que merezcan las unas respecto de las otras, según su edad y representación social; pues no por tributar á una persona las atenciones que le son debidas, podemos en manera alguna desatender ni menos mortificar á ninguna otra. En cuanto á las preferencias y consideraciones especiales que se deben al bello sexo, procederemos siempre con mayor libertad y sin temor ni escrúpulo, pues jamás podrá un caballero creerse desatendido, sino por el contrario

complacerse, al verse pospuesto en sociedad á una señora, sea de la manera que fuere.

XXV.—La señora de la casa no se permitirá excitar á un caballero á que acompañe á una señora que se retira, con la cual no lleve éste amistad, sino en el caso de tener con él entera confianza, y de mediar alguna circunstancia excepcional que pueda racionalmente justificar semejante conducta.

XXVI.—Es enteramente impropio excitar á detenerse en nuestra casa, á una persona de etiqueta que ha terminado su visita y se despide; y por más que nos sea lícito hacer esta excitación á una persona de confianza, nos abstendremos de hacerla de nuevo á aquella que, cediendo á nuestros deseos, haya permanecido ya un rato más en nuestra compañía.

XXVII.—En el acto de retirarse una visita, se tendrán presentes las reglas siguientes: 1ª, la señora de la casa acompañará á otra señora hasta el portón, ó hasta la escalera siendo el piso alto; pero si al mismo tiempo está recibiendo otras visitas, la acompañará solamente hasta la puerta de la sala. 2ª, siempre que un caballero haya de despedir á una señora, procederá del modo indicado en la regla precedente, con la diferencia de que si el piso es alto y ha de salir fuera de la sala, deberá acompañar á aquélla á bajar la escalera y hasta el portón; y cuando la señora vaya en coche, el caballero le ofrecerá la mano para ayudarla á subir. 3ª, si es una familia la que ha recibido la visita de una señora, y se hallan en la sala otras visitas, una parte de aquella irá á acompañarla hasta el portón ó hasta la escalera. 4ª, un caballero acompañará á otro caballero hasta el portón ó hasta la escalera: si se encuentra él solo recibiendo otras visitas, no le acompañará mas que hasta la puerta de la sala; y si las demás visitas son de señoras ó de sujetos muy respetables, y el que se despide no está investido de un alto carácter, se limitará á avanzar hácia él uno ó dos pasos en el acto darle la mano. 5ª, cuando el caballero que se retira va á caballo, y el que le acompaña ha

de salir fuera de la sala de recibo, éste le hará el obsequio de tenerle el estribo en el acto de montar. 6ª, las señoras hacen siempre desde su asiento una cortesía á los caballeros que se despiden.

XXVIII.—La persona que acompaña á otra que se despide cuidará de ir siempre á su izquierda; y si son dos las personas acompañantes, se situará una á su izquierda y otra á su derecha.

XXIX.—En todos los casos en que hayamos de acompañar á una persona hasta el portón ó hasta la escalera, podemos hacerle el obsequio, bien por respeto ó por cariño, de seguir con ella hasta la puerta de la calle. Respecto de una señora, de un anciano ó de otra persona muy superior á nosotros, este acto es siempre obligatorio.

XXX.—Ya sea que acompañemos á una persona hasta la puerta de la sala ó hasta el portón, nos detendremos algunos instantes después de haberla despedido, para corresponderle la cortesía que habrá de hacernos desde el portón ó desde la puerta de la calle.

ARTÍCULO III.

DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE REUNIONES.

SECCIÓN PRIMERA.

De los festines en general.

I.—Para convidar á un festín cualquiera nos dirigiremos verbalmente ó por escrito á nuestros amigos de confianza, y á todos los demás por medio de una esquila, que generalmente se hace imprimir; dando precisamente á los primeros una idea del carácter más ó menos serio de la reunión, é indicando á unos y otros la hora á que deban concurrir.

II.—Las señoras sólo pueden ser invitadas á festines por otras señoras, ó por un caballero casado en unión de su esposa. Una invitación puede, sin embargo, emanar de una corporación respetable que sólo se componga de hombres; mas como siempre debe haber una señora que presida el festín, será ella quien directamente invite, expresando que lo hace á nombre de la corporación.

III.—Es de todo punto impropio, y en cierto modo ofensivo, el invitar para un festín á personas á quienes amenace ó haya acontecido recientemente una gran desgracia, de la cual esté impuesta la sociedad; y á aquellos de sus relacionados que, con este motivo, deba racionalmente suponerse no se hallen dispuestos á tomar parte en la alegría de un festín, ó no sea decoroso que aparezcan en reuniones de esta especie.

IV.—Las invitaciones se hacen con la anticipación que es propia de cada caso, atendida la naturaleza del festín, la mayor ó menor etiqueta que en él haya de reinar, y el mayor ó menor número de personas que hayan de concurrir. El mismo día de la reunión y el anterior, no se debe invitar sino cuando el círculo ha de ser muy pequeño y de mucha confianza, ó cuando se trata de un transeunte ó de otra persona cualquiera que se encontraba ausente en los días anteriores: para un banquete, no debe invitarse con mayor anticipación que la de cuatro días; y para un baile, ó cualquiera otra reunión nocturna muy numerosa, la anticipación no debe exceder de ocho días. Las invitaciones á señoras son en todos los casos las primeras que deben hacerse.

V.—Siempre que dispongamos un festín, calculemos el número de personas que el local pueda contener cómodamente, y reduzcamos á él nuestras invitaciones; prefiriendo á aquellos de nuestros amigos que, por la naturaleza de sus relaciones con nosotros, su carácter, sus inclinaciones y sus demás circunstancias personales, estén más llamados á formar parte de la reunión.

BIBLIOTECA PARTICULAR

DE LA

Srita. Felicitas Lozoya

PROFESORA DE CANTO.

VI.—Procuremos que los amigos que convidemos á una reunión pequeña sean todas personas que estén relacionadas entre sí, ó que por lo menos no haya ninguna de ellas que no tenga amistad con algunas de las demás. En cuanto á personas que se encuentren mal avenidas, jamás las reuniremos en estos casos, si no entra en nuestras miras y nos es lícito ejercer los nobles oficios de aproximarlas y cortar sus diferencias.

VII.—Cuando la reunión que preparemos tenga por especial objeto obsequiar á un amigo, no sólo procuraremos que las personas con quienes haya de encontrarse sean todas de su amistad, sino que invitaremos preferentemente á aquellas con quienes estuviere en mayor contacto, y cuya edad, posición social y demás circunstancias personales sean más análogas á las suyas. Pero esto no obsta para que invitemos además á personas en quienes no concurren aquellos requisitos, si queremos que la reunión sea espléndida y solemne, y tenemos por tanto que hacerla muy numerosa.

VIII.—Cuando la reunión ha de ser numerosa y seria, nos es lícito invitar á ella á un extranjero respetable que acabe de llegar al país, aunque con él no estemos relacionados. En estos casos, procuraremos que á la invitación preceda el acto de una presentación especial; mas en tratándose de un banquete, jamás haremos una invitación semejante sin haber llenado antes aquel requisito.

IX.—Á la hora señalada para la reunión la señora de la casa se situará en la sala principal, para recibir allí á cada uno de los concurrentes, y el señor de la casa en la antesala, ó á falta de esta pieza, en el corredor inmediato á la sala, para ofrecer el brazo á las señoras que vayan entrando y conducir las hasta el lugar donde hayan de tomar asiento.

X.—Los dueños de la casa, y las personas de su familia que los acompañen, deben contraerse exclusivamente en todo el curso de la reunión, á colmar de obsequios y atenciones á